

Decreto No. 478, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a donar en favor de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, una porción de terreno de su propiedad.
(G. O. No. 8832 del 12 de Febrero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 478

VISTA la Resolución No. 14, de fecha 28 de noviembre de 1963 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. — Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a donar en favor de la Iglesia Católica Apostólica y Romana una extensión de terreno de su propiedad de 12,040 metros cuadrados con las colindancias siguientes: al Norte, calle Nuestra Señora de la Altagracia; al Este, Calle 10a. de Norte a Sur; al Sur, calle Dr. Teófilo Hernández; y al Oeste, propiedades del Central Romana Corp. y del señor Pedro A. Pereyra, la cual será utilizada para la construcción de una capilla, así como de un centro de educación para obreros.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal